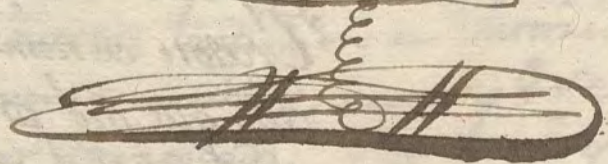


En dicho Empleo lo que hasta ahora lo han
servido, hasta que por la Ciudad otra Cosa
se devuelva —
Como el Libro Capitular parare a que me
desfiero —

Juan Narescotz

H. mo por



En Cumplim^{to} del antecedente Acuerdo bre Viro en
R.^o Privilegio del R.^o Rey D.^o Alfonso octavo en fecha
a diez y ocho de Mayo era de mill trez^{tos} y cinco en
que mando a esta C^o. Oligiere Concesam^{te} de
Azequeros en los dichos y otros los Chirrianos
para paxir las aguas de los Azequias segun la parte
que cada uno tubiere y que los muden cada año; Y he
Rezican el Juram^{to} en Conceso.

Otra R.^o Provision del Consejo Con fecha de diez
y ocho de Junio de mill veier^{tos} y treinta y tres por la
que se mando observar el antecedente privilegio
nombrando cada año ciertos ofeseros para Azeque
ros; la que se dio en Caerido de doze de Mayo de mill veier^{tos}
y treinta y quatro y se acordo llevar a los Abo
gados y Conue dictam^{te} que se citav^{te} perrexam^{te}
para el proximo Caerido que veria el diez y nueve del
mismo Mayo; el dictam^{te} le dio el Lic.^o D.^o Paulo Car
cero y fue que se observase el privilegio prexo que
se hacia perrexam^{te} de Caprecial ynteligencia y con
bernia Concurran los tal^{es} yndia facultad para poder ha
zerlo.